

ORD.: N. ° 4892/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004305

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 01 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ANGÉLICA ESPINOZA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia al número total, actualizado a la fecha de ingreso de esta solicitud, de pacientes pertenecientes a centros de Sename o residencias colaborativas, que se atiendan o estén registrados(as) en los centros de atención primaria administrados por esta municipalidad. Solicito que en la respuesta se informe el número de pacientes pertenecientes a centros de Sename o residencias colaborativas en cada uno de los centros de atención primaria. Solicito esta información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocido, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Esta solicitud fue realizada en el mes de octubre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita, la información que precisa. El hecho que su solicitud no aparezca atendida en el Portal hace aún más necesario regularizar la situación. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se hace entrega en formato Excel, el número de pacientes pertenecientes a centros de Sename o residencias colaborativas, que son atendidos o registrados en los Centros de Atención primaria administrados por la Municipalidad.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee